

¿CUÁNDO SE EMPLEAN LOS PUNTOS SUSPENSIVOS?



- En **enumeraciones abiertas e incompletas**, con el mismo valor que la palabra *etcétera* o su abreviatura.

La sala está preparada exclusivamente para eventos audiovisuales: teatros, películas, conciertos, conferencias...

- Para transcribir **silencios significativos** de los interlocutores, que expresan duda, temor o vacilación:

Me gustaría saber si... bueno... no sé, tal vez podríamos...



- Para **evitar repetir la cita completa** de un título largo o para expresar la **interrupción voluntaria** de un discurso que se considera conocido:

A buen entendedor...

- Para **crear expectación**. En ese caso, pueden ir acompañados de signos de interrogación o exclamación:

¿Sabes quiénes llegaron ayer? ¡Ana y... Alberto!



- Para **evitar expresiones o palabras malsonantes**:

Vete a la...

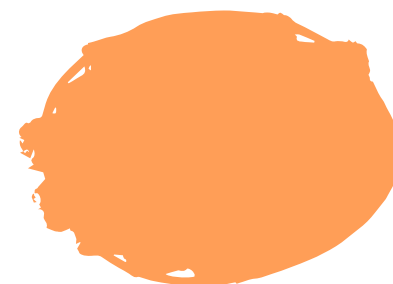
Serás hijo de la gran...

A veces se sitúan tras la letra inicial del término que se insinúa:

Vete a la m...

Se utiliza el mismo procedimiento cuando lo que se quiere ocultar es un nombre propio:

Han castigado a M...





- Para expresar que la reproducción de una **cita textual no se hace desde el principio**. En estos casos, añadiremos los puntos suspensivos al inicio de la cita, dejando un espacio entre el signo y la primera palabra de la cita.

Cuando **la cita queda incompleta en la parte final**, añadiremos los puntos suspensivos al final, sin espacio de separación respecto a la palabra que los antecede.

En los dos casos, **sin paréntesis ni corchetes**.

Según Garbiñe Biurrun, presidenta de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, "... La precariedad laboral es resultado de unas políticas económicas y laborales que ya conocemos, en cuyo centro se sitúa la reforma laboral de 2012, pero no solo ella, y que va a costar revertir...".

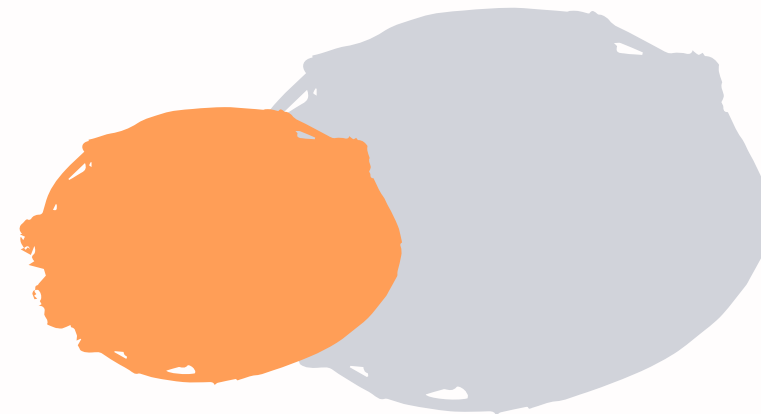
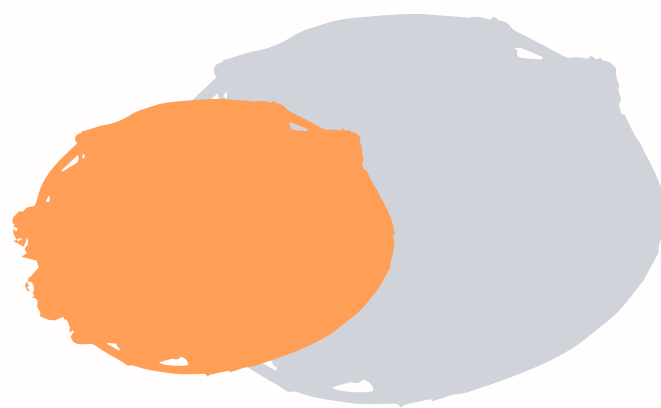


- A veces, sin que impliquen omisión, señalan la existencia de **pausas** que demoran enfáticamente el enunciado.

Ser... o no ser... Esa es la cuestión.

- Para **suprimir una palabra o fragmento** en una cita textual. En estos casos se escriben preferiblemente entre corchetes o paréntesis (menos habitual).

Garbiñe Biurrun: "... Creo que los sindicatos tienen un papel fundamental en la lucha contra las desigualdades en el mundo del trabajo [...] Hace falta que su trabajo sea más eficaz..."



**¿CÓMO SE DEBEN
COMBINAR CON OTRAS
MARCAS DE PUNTUACIÓN?**



Tras los puntos suspensivos y signos de cierre de interrogación y exclamación **no pondremos punto**. Únicamente se escribirá punto si tras los signos hay comillas, paréntesis o algún otro signo:

En la biblioteca encontramos todo tipo de libros (científicos, de literatura, históricos...).

Tras los puntos suspensivos **pueden colocarse** otros delimitadores principales, como **la coma, el punto y coma**, sin dejar espacio de separación entre ambos signos.

Me gusta leer novelas históricas, autobiográficas, realistas..., pero no me gustan las policiacas.





Si los puntos suspensivos finalizan el enunciado, **no debe añadirse a ellos el punto de cierre.**

Me gusta leer novelas históricas, autobiográficas, realistas...

Si los puntos suspensivos van **detrás de una abreviatura, se suma el punto** que corresponde a la abreviatura. Este es el único caso en que se escribirán cuatro puntos.

Deben aportar algunos datos: nombre y apellidos, dirección, tño....



